

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/600

Unidad fiscalizada: Dirección General de Gestión Comercial

Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"



ACUSE DE RECIBO



Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0267/2022

Ciudad de México, a 30 de junio de 2022



M. en I. Nancy Evelyn Ortiz Nepomuceno
Directora General de Gestión Comercial de la ASEA.
Blv. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México.
Presente.

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría No. 01/2022 emitida con Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0015/2022 del 20 de enero de 2022, y de conformidad con los Artículos 37, fracciones XII, XV y XXIX, y 44 segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, 26, 29 y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; y 38, fracción I, inciso 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se adjunta el Informe de Resultados finales de la Auditoría practicada a la Dirección General de Gestión Comercial de la ASEA, a su encargo.

Como resultado del Acto de Fiscalización Auditoría No. 01/2022, se determinaron seis Resultados Definitivos, los cuales fueron previamente comentados y aceptados por las personas servidoras públicas responsables de su atención, cuyo resumen se describe a continuación:

1. Autorizaciones de Manifestaciones de Impacto Ambiental, con Incumplimiento de Términos y Condicionantes, así como omisión de Estudios Técnicos Económicos y Garantías Financieras por parte de los Regulados, sin que la DGGC lo haya notificado a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, así mismo, en dos autorizaciones se omitió considerar las opiniones técnicas solicitadas a la CONABIO.
2. Autorización de Modificación de MIA con Incumplimiento en la presentación del Estudio Técnico Económico y Garantía actualizadas sin que la Dirección General de Gestión Comercial (DGGC) lo haya notificado a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USVI) de la ASEA.
3. Aplicación incorrecta y no uniforme de Criterios Técnicos para determinar el monto de Aportación al Fondo Forestal Mexicano en el trámite de Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales para Actividades del Sector Hidrocarburos.
4. Informes de Resultados de Laboratorio para muestras de caracterización y muestras finales comprobatorias, emitidos por signatarios no autorizados por la EMA, y/o no aprobados por la PROFEPA; deficiencias en la cadena de custodia y en la temperatura de preservación de las muestras; Representación legal vencida.
5. Retraso en la notificación de acuerdos preventivos y resoluciones de trámites en materia de Informe Preventivo; ausencia de firma en un dictamen técnico

[Handwritten signatures]

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/G00

Unidad fiscalizada: Dirección General de Gestión Comercial

Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

emitido por Unidad de Verificación; y carencia de Procedimiento para el trámite de Informe Preventivo.

6. Retrasos en la emisión y notificación del acuerdo de prevención así como en la notificación de la resolución en trámites de SASISOPA.

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas, preventivas y al desempeño acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos correspondientes. Así mismo, le informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.



Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal

C.c.p. Ing. Ángel Carrizales López,, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Presente.
Ing. Felipe Rodríguez Gómez, Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la ASEA. Presente.